



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

Con motivo del Carnaval 2010, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Montijo convoca el concurso de murgas con arreglo a las siguientes bases:

1º.- Se entenderá por **MURGA** a una agrupación de personas, mayores de dieciséis años cumplidos, para la interpretación de canciones propias del Carnaval siendo las letras originales de cada grupo con acompañamiento exclusivo de percusión y pitos, se podrán ayudar de instrumento de cuerda (guitarra española) para dar los tonos.

2º.- Los concursantes se atenderán a las normas habituales para este tipo de concursos en lo que se refiere a vestimenta, letra y música; elementos que serán valorados por el Jurado.

3º.- Las Murgas deberán componerse de entre 8 (mínimo) y 19 (máximo) personas.

4º. Obligatoriamente deberán componer sus textos conforme al siguiente orden:

- 1º. Presentación
- 2º. Pasodoble
- 3º. Cuplés y sus estribillos
- 4º. Popurrí

El tiempo máximo de actuación será de 20 minutos, penalizándose por parte del Jurado cada minuto de exceso en el tiempo reglamentado (establecer cómo se valorarán las penalizaciones).

5º. Los premios serán los siguientes: 1º) 600 €; 2º) 300 €; 3º) 150 €. Estableciéndose un premio de 150 € al autor de la mejor letra (A CRITERIO DEL JURADO).

6º: Los participantes deberán inscribirse en la Universidad Popular (Casa del Navegante. Plaza de España, 8; 06480 Montijo. Teléfono: 924 - 452202) de 9 a 14 horas, desde la publicación de estas bases y hasta el día 2 de Febrero de 2.010.

7º.- En el momento de la inscripción, los participantes determinarán el nombre elegido para concursar.



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

8º.- La Comisión de Festejos, en razón del número de solicitudes recibidas, determinará el/los día/s de celebración del Concurso, así como el lugar donde éste tendrá lugar. La actuación será el día 5 y 6 de Febrero de 2010, dependiendo de las solicitudes recibidas.

9º.- El orden de actuación será establecido por sorteo: Al mismo deberá asistir, al menos, un representante de cada una de las Murgas inscritas.

10º. No se autoriza a las Murgas a utilizar ningún tipo de elementos de decorado, tramoya, etc. cuyo tiempo de instalación en el escenario exceda de 5 minutos, que es el máximo que la Organización establece de pausa entre actuación y actuación.

11º.- Las Murgas deberán llegar al lugar en el que se desarrollará el Concurso, al menos, con 30 minutos de antelación con respecto al horario previsto de iniciación de concurso, siendo la falta de puntualidad causa de descalificación. Este horario de referencia será establecido por la Organización y comunicado a los grupos con la suficiente antelación (mínimo 48 horas).

12º.- Los gastos de transporte que se produzcan a consecuencia del Concurso correrán por cuenta de las Murgas.

13º.- La murga ganadora del Primer Premio estará obligada a la realización de una actuación tras el Desfile de Comparsas, el Sábado de Carnaval en lugar, sitio y hora a determinar por la Organización.

14º.- El Jurado - compuesto por personas ligadas a la cultura- valorará especialmente el texto de la copla, música, vestuario y coreografía, pudiendo declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable.

Puntuación

- Coreografía y puesta en escena..... De 1 a 3 puntos.
- VocalizaciónDe 1 a 7 puntos
- LetraDe 1 a 10 puntos
- Voces..... De 1 a 5 puntos
- Vestuario..... De 1 a 5 puntos

15º.- La Concejalía de Festejos y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
CONCEJALÍA DE FESTEJOS

16º.- Todas las murgas participantes aceptan las presentes bases.

17º.- El importe de los premios que tendrá la consideración de colectivos estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

Montijo, 25 de Enero de 2010.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS

F^{do}: JOSÉ MATEO BAUTISTA